



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

RESOLUCIÓN N° CTDA-57-2023 (del día 27 del mes febrero del año 2023)

“Por la cual se aprueba el programa de estudio de Especialización en Gerencia de Talento Humano de Universidad Hosanna (UNIHOSANNA).”

Modalidad: Virtual

La Comisión Técnica de Desarrollo Académico
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 52 del 26 de junio de 2015, en su artículo 28, crea la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización y el seguimiento del desarrollo académico de las universidades particulares, aprobará los planes y programas de estudio y supervisará el cumplimiento de los requerimientos mínimos, con el propósito de garantizar la calidad y la pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.

Que la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)” fue autorizada para funcionar en la República de Panamá según Documento Legal de Creación: Decreto N°198 de 30 de mayo de 2018.

Que la CTDA envía el plan de estudio del programa de **Especialización en Gerencia de Talento Humano de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”** a la Universidad de Panamá para el proceso de evaluación con los docentes especialistas.

Que la evaluación realizada por los docentes especialistas recomienda la aprobación del plan de estudio del programa de **Especialización en Gerencia de Talento Humano de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”**.

Que la CTDA emitirá la resolución de aprobación del plan de estudio del programa aprobado, por los especialistas evaluadores de la **Especialización en Gerencia de Talento Humano de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”**.

Que el Resuelto N° 723-AL que aprueba el texto único del Decreto N°539 del 30 de agosto de 2018, en su artículo 106, establece que todos los planes de estudio aprobado por su Órgano Superior serán actualizados por lo menos cada seis años, con el propósito de adecuar sus contenidos al avance de la ciencia, la tecnología, los sistemas productivos y de servicios, los cambios sociales y laborales de la sociedad contemporánea, con lo que mantendrán la vigencia y pertinencia que la misma requiera.



Que por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el programa de Estudio de **Especialización en Gerencia de Talento Humano de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”** en su sede Panamá, ya que cumple con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015 y el texto único del Decreto Ejecutivo 539 del 30 de agosto del 2018.
- SEGUNDO:** La **Especialización en Gerencia de Talento Humano de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”** tendrá una duración de **ocho meses** en periodo de **cuatrimestres**. Es de modalidad **Virtual**.
- TERCERO:** La **Especialización en Gerencia de Talento Humano de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”** consta de **25 créditos** de los cuales **16 son teóricos** y **9 son prácticos**.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de **Especialización en Gerencia de Talento Humano de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”** es el que se detalla en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD HOSANNA ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE TALENTO HUMANO MODALIDAD VIRTUAL									
I CUATRIMESTRE									
Abre.	Código	Denominación	HORAS SINCRONICAS		HORAS ASINCRONICAS		TOTAL HORAS	TOTAL CREDITOS	PRE- REQUISITO
			T	P	T	P			
ETH	001	Análisis y Diseño Organizacional	16	0	16	32	64	3	Ninguna
ETH	002	Definición de Perfiles y Procesos de Selección y Evaluación del desempeño del Talento Humano	16	0	16	32	64	3	Ninguna
ETH	003	Gestión Estratégica de los sistemas de recompensa y compensaciones	16	0	16	32	64	3	Ninguna
ETH	004	Derecho Laboral para el entorno Gerencial	16	0	16	32	64	3	Ninguna
Subtotal			64	0	64	128	256	12	
II CUATRIMESTRE									
Abre.	Cód	Denominación	HORAS SINCRONICAS		HORAS ASINCRONICAS		TOTAL HORAS	TOTAL CREDITOS	PRE- REQUISITO
			T	P	T	P			
ETH	005	Negociación y Manejo de Conflictos	16	0	16	32	64	3	Ninguna
ETH	006	Liderazgo Gerencial	16	0	16	32	64	3	Ninguna
ETH	007	Coaching y Trabajo en Equipo	16	32	16	0	64	3	Ninguna
ETH	008	Monografía	16	32	16	32	96	4	Ninguna
Subtotal			64	64	64	96	288	13	
ESPECIALIZACIÓN EN TALENTO HUMANO			128	64	128	224	544	25	



QUINTO: Informar al Ministerio de Educación que el programa ha sido debidamente aprobado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28 de la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

El presidente,


Dr. Eduardo Flores Castro



La secretaria,


Dra. Myrna Mc Laughlin